



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 06-2020-DIGA

Callao, enero 08, 2020

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01083073 del 10 de diciembre de 2019 de Don **MARCO ANTONIO GARCIA COTRINA**, personal administrativo contratado con código N° 003116 de esta Casa Superior de Estudios, se encuentra en el Régimen de Pensiones Decreto Ley 25897, asignado a la Oficina de Abastecimiento; y quien solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, sobre el particular, lo solicitado se encuentra amparado en virtud de lo dispuesto en el inciso a) del Art. 110° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece que las "Licencias a que tienen los funcionarios y servidores son entre otros: a) con goce de remuneraciones por Enfermedad" (sic)

Estando al informe N° 176-2019/ESSALUD-RRHH del 13-12-2019, Prov. N° 913-2019-ORH-UNAC del 13-12-2019 e Informe Legal N° 1262-19-OAJ de fecha 30-12-2019; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R del 04-07-2016;

RESUELVE:

OTORGAR, a Don **MARCO ANTONIO GARCÍA COTRINA**, personal administrativo contratado de esta Casa Superior de Estudios, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, de acuerdo a lo siguiente:

Período de Incapacidad	Certificado Médico H.I MARINO MOLINA SCIPPA A-410-00036653-19	Médico CMP 23026 Ventura Sánchez Roberto Marcelo	DIAS 20
Del 05-12-2019 al 24-12-2019			

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
GPC Remundo Álvarez Álvarez
Director (e)

RAA/RVR
cc., OASA, UE, ORH, Interesado, Archivo